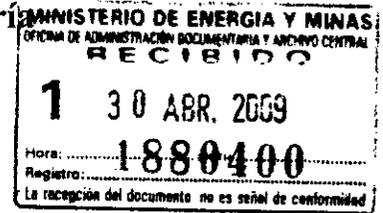




Ref.: Programa Minero de
Solidaridad con el Pueblo
Sumilla: Presenta Informes
de Auditoría



SEÑOR VICE MINISTRO DE MINAS
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
S.VM.

ARASI SAC, identificada con RUC N° 20511244995 e inscrita en la Partida N° 11771614 del Libro de Sociedades Anónimas del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, señalando domicilio para estos efectos en Av. Principal N° 560, Oficina 201, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente, **Javier Landa Jaime**, identificado con DNI N° 10712807, con poder inscrito en el Asiento C00017 de la citada partida registral, a Ud. atentamente decimos:

Que, dando cumplimiento a su Oficio N° 168-2009-MEM/VMM de fecha 29 de abril de 2009, adjuntamos a la presente los Informes de Auditoría del Aporte y Aplicación de los Fondos del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo emitidos por la auditora Ernst & Young, por los aportes local y regional minero de Aruntani SAC.

POR TANTO:

A Usted, señor Viceministro, solicitamos tener por presentados los informes antes mencionados.

Lima, 30 de abril de 2009

ARASI SAC

JAVIER LANDA
Gerente

J

Centro de Desarrollo Comunal Alto Andino

**Procedimientos previamente convenidos aplicados al
Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. ejecutado en el
año terminado el 31 de diciembre de 2008**

Centro de Desarrollo Comunal Alto Andino

Procedimientos previamente convenidos aplicados al Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. ejecutado en el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

Contenido

Reporte sobre procedimientos previamente convenidos.

Anexo - Matriz de seguimiento del Fondo Regional de Arasi S.A.C. al 31 de diciembre de 2008.

Reporte sobre procedimientos previamente convenidos

A la Gerencia del Centro de Desarrollo Comunal Alto Andino

Hemos aplicado los procedimientos previamente convenidos entre Arasi S.A.C (en adelante la Compañía) y el Ministerio de Energía y Minas, descritos a continuación, sobre la información que sustenta la ejecución del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 administrado por el Centro de Desarrollo Comunal Alto Andino (en adelante el CEDEC Alto Andino), de conformidad con lo requerido en la cláusula séptima del convenio suscrito entre la Compañía y el Estado Peruano el 27 de diciembre de 2006, para el aporte económico, voluntario, extraordinario y temporal denominado "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo", aprobado mediante Decreto Supremo N°071-2006-EM y modificado por Decreto Supremo N°033-2007-EM. La Gerencia de CEDEC Alto Andino es responsable de preparar y presentar la información que sustenta la ejecución del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. por el año terminado el 31 de diciembre de 2008. Nuestro trabajo fue llevado a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Afines (NISA) 4400 aplicable a compromisos para realizar procedimientos previamente convenidos. Dichos procedimientos fueron aplicados sobre la información que sustenta la ejecución del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 administrado por CEDEC Alto Andino, con el propósito de acreditar la aplicación de los recursos de este fondo a los proyectos determinados en el inciso 2.4 de la cláusula segunda del convenio establecido por el Decreto Supremo N°071-2006-EM. Los procedimientos aplicados se resumen a continuación:

1. Confirmamos la fecha de transferencia del aporte realizado por la Compañía al Centro de Desarrollo Comunal Alto Andino.
2. Revisamos, sobre bases selectivas, la documentación, que sustenta los aportes voluntarios que constituyen el Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C., y si éstos se destinaron a los proyectos calificables dentro del marco del inciso 2.4 del convenio firmado con el Estado Peruano.
3. Revisamos que los proyectos del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. sean distintos de aquellos en los que la Compañía está involucrada como parte de sus acciones de responsabilidad social o de compromisos sociales adquiridos con anterioridad a la firma del convenio con el Estado Peruano.
4. Revisamos, sobre bases selectivas, la documentación que sustenta el avance de la ejecución de las obras o proyectos no solo contablemente, sino también mediante los respectivos contratos, reportes, actas u otra documentación física o electrónica que los proveedores o ejecutores de las obras o proyectos hayan entregado al CEDEC Alto Andino como parte de sus obligaciones contractuales.

Reporte sobre procedimientos previamente convenidos (continuación)

5. **Revisamos, sobre bases selectivas, la documentación que sustenta el cumplimiento de la asignación de por lo menos 30% del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. a programas de nutrición, salud y educación, de conformidad con lo establecido con el inciso 4.6 de la cláusula cuarta del Convenio.**
6. **Revisamos, sobre bases selectivas, la documentación que sustenta el uso de los recursos del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. para desarrollar proyectos en zonas de mayor pobreza dentro de las regiones donde la Compañía desarrolla sus actividades.**
7. **Revisamos el cálculo del importe requerido por el Estado Peruano para financiar las reparaciones colectivas establecidas en el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (hasta el 4% del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C.).**
8. **Revisamos, sobre bases selectivas, la documentación que sustenta que los recursos del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. y sus rendimientos financieros fueron utilizados íntegramente para los fines del Convenio.**
9. **Revisamos, sobre bases selectivas, la documentación que sustenta la constitución de las Comisiones Técnicas de Coordinación, de acuerdo con lo previsto en el Convenio.**
10. **Revisamos, sobre bases selectivas, la documentación que sustenta la determinación de la línea de base (avances logrados al 31 de diciembre de 2008).**

Reporte sobre procedimientos previamente convenidos (continuación)

A continuación informamos sobre nuestros hallazgos:

- (1) Respecto del procedimiento N°1, verificamos la transferencia de S/400,000 efectuada el 30 de mayo de 2008 por Arasi S.A.C. a la cuenta corriente N°193-1599549-0-58 del Banco de Crédito del Perú a nombre del CEDEC Alto Andino. Durante el año 2007, la Compañía registró una pérdida neta de S/1,473,000 por lo que de acuerdo con el Convenio "Programa minero de solidaridad con el pueblo" no tenía base para determinar la contribución voluntaria. Arasi S.A.C. aprobó que de manera voluntaria se entregará S/400,000, como aporte al Fondo Minero Regional y que sería canalizado de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Convenio.
- (2) Respecto del procedimiento N°2, verificamos que el aporte voluntario se destinó al proyecto "Bus Clínico" y a la compra de una "Lavadora Industrial" para ser donada al Hospital Manuel Nuñez Butrón de Puno, ambos proyectos aprobados en las Actas del Comité Técnico Regional de fecha 11 de enero y 17 de octubre de 2008, respectivamente, y ejecutados por el CEDEC Alto Andino. Los desembolsos efectuados, corresponden al rubro de Salud, rubro calificable dentro del marco del inciso 2.4 convenio firmado con el Estado Peruano.
- (3) Respecto del procedimiento N°3, confirmamos que los proyectos del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. son distintos de aquellos en los que Arasi y CEDEC Alto Andino están involucrados como parte de sus acciones de responsabilidad social o de compromisos sociales adquiridos con anterioridad a la firma del convenio con el Estado Peruano. Para ello, hemos revisado el presupuesto de programas sociales de Arasi y CEDEC - Alto Andino y observamos que los proyectos que administran son diferentes a los realizados con los recursos del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C.
- (4) Respecto del procedimiento N°4, debemos indicar que la revisión fue efectuada sobre la matriz de seguimiento al 31 de diciembre de 2008 que Arasi S.A.C. presentó vía correo electrónico al Ministerio de Energía y Minas y que se incluye como Anexo a este informe.

La matriz de seguimiento al 31 de diciembre de 2008 presenta una ejecución de S/462,895, que incluye los desembolsos realizados durante el año 2007 por S/136,117, relacionados con la puesta en funcionamiento de un bus clínico completamente equipado con áreas de laboratorio clínico, rayos X y medicina general, y los desembolsos realizados en el año 2008 por S/214,906, relacionados con la operación del bus clínico antes mencionado y con la compra de una lavadora industrial para ser donada al Hospital Manuel Nuñez Butrón de Puno. Sobre los desembolsos realizados en el año 2008, revisamos con un alcance de 69%, órdenes de compra y facturas que sustentan los desembolsos realizados por la

Reporte sobre procedimientos previamente convenidos (continuación)

compra de medicina y pago del personal que labora en el bus clínico (médico cirujano, biólogo laboratorista, chofer y técnica radióloga).

- (5) Respecto del procedimiento N°5, hemos observado que la Compañía ha asignado el 89% del monto total aprobado del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. a proyectos relacionados al rubro de salud al 31 de diciembre de 2008, cumpliendo de esta forma con la asignación mínima requerida de 30% del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. a programas de nutrición, salud y educación, de conformidad con lo establecido con el inciso 4.6 de la cláusula cuarta del Convenio.

La relación de los proyectos de acuerdo con la naturaleza que establece la cláusula segunda del Convenio, así como su asignación a los rubros de nutrición, salud y educación se detallan a continuación:

Rubros	Número Proyectos	S/
1) Nutrición y alimentación	-	-
2) Educación y programas de apoyo educativo	-	-
3) Salud (Bus Clínico)	1	356,882
4) Fortalecimiento de capacidades de gestión pública para agilizar el uso de otros recursos como canon minero	-	-
5) Proyectos y cadenas productivas	-	-
6) Infraestructura (en energía, agua, saneamiento, vías de acceso, escolar, etc.)	-	-
7) Obras de impacto local o regional con uso intensivo de mano de obra no especializada de la localidad	-	-
8) Complementar recursos económicos de terceros o del Estado para el diseño y ejecución de proyectos	-	-
9) Otros (donación de una lavadora industrial al Hospital Manuel Núñez Butrón)	1	43,118
Total		400,000
Proyectos relacionados con nutrición, salud y educación (rubros 1,2 y 3)		400,000
Porcentaje		89%

Reporte sobre procedimientos previamente convenidos (continuación)

- (6) Respecto del procedimiento N°6, revisamos que los recursos del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. se destinaron al proyecto del Bus Clínico, atendiendo a las siguientes comunidades del distrito de Ocuvi: Ocuvi, Caycho, Tupac Amaru II, Cerro Minas, Jatun Ayllu, Vilcamarca, Chivay, Chapioco, Parina y Chacapalca. Estas comunidades están consideradas como zonas de atención regional en la primera cláusula adicional del Convenio firmado con el Estado Peruano.
- (7) Respecto del procedimiento N°7, hemos sido informados por la gerencia que el Estado Peruano no ha solicitado transferencias de fondos para asistirlo en las reparaciones colectivas establecidas en el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, según la cláusula décimo sexta del Convenio; por ello, la Compañía no ha efectuado desembolsos por este concepto al 31 de diciembre de 2008.
- (8) Respecto del procedimiento N°8, comprobamos a través de la revisión selectiva de la documentación que los desembolsos de los recursos del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. fueron utilizados por el CEDEC Alto Andino para la ejecución de los proyectos comprendidos dentro del alcance del Convenio. Asimismo, hemos observado que los fondos no utilizados se mantienen en la cuenta corriente de CEDEC - Alto Andino al 31 de diciembre de 2008, y que los rendimientos financieros generados durante el año 2008 forman parte de los recursos de CEDEC - Alto Andino.
- (9) Respecto del procedimiento N°9, hemos tomado conocimiento que la Comisión Técnica de Coordinación se encuentra conformada por 5 miembros al 31 de diciembre de 2008, (3 representan a la Compañía Arasi S.A.C. y 2 son representantes de la región de Puno), contando así el número de representantes indicados en el inciso 5.1.4 de la cláusula quinta del Convenio.

Los representantes de la Comisión Técnica de Coordinación son los siguientes:

Arasi S.A.C.:

- Ing. Juan José Acevedo (Presidente).
- Ing. Emilio Mendoza Poma.
- Ing. Jayaira Figueroa Mendoza.

Por el Gobierno Regional de Puno:

- MVZ Felipe Amachi Fernández, Director Regional de Agricultura
- Ing. Américo Arizaca Ávalos

Reporte sobre procedimientos previamente convenidos (continuación)

Durante el año 2007 se ha mantenido un solo libro de actas de Comité Técnico de Coordinación que agrupaba las actas del Fondo Local y Fondo Regional de Arasi S.A.C. A partir del año 2008, la Compañía lleva el registro de sus libros de actas de Comité Técnico de Coordinación en forma independiente para cada fondo.

- (10) Respecto del procedimiento N°10, el CEDEC Alto Andino, de acuerdo con la cláusula 7.2 de la Adenda al convenio suscrito entre la Compañía y el Estado Peruano de fecha 27 de diciembre de 2006, contrató los servicios de la socióloga Sra. Zulema Loayza Alatrística para que realice un informe sobre la determinación de las líneas base. El "Estudio Socioeconómico y Alternativas de Desarrollo de las Comunidades Campesinas de Jatun Ayllu, Parina, Vilcamarca y pueblo de Ocuvi", fue presentado en diciembre del año 2006. En marzo de 2009, CEDEC - Alto Andino presentó el informe "Línea de base del Proyecto Salud y Nutrición en el ámbito de influencia de la empresa Arasi S.A.C.", respecto al proyecto de salud a ejecutarse.

Debido a que los procedimientos antes descritos no constituyen una auditoría o una revisión efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú, no expresamos opinión alguna de auditoría sobre la ejecución del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 ni sobre los estados financieros del Centro de Desarrollo Comunal Alto Andino a dicha fecha.

De haber efectuado procedimientos adicionales o de haber efectuado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú, podríamos haber tomado conocimiento de otros aspectos que hubieran sido informados a ustedes.

Reporte sobre procedimientos previamente convenidos (continuación)

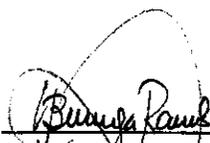
El presente informe se emite exclusivamente para la información y uso del representante legal del Centro de Desarrollo Comunal Alto Andino, de Arasi S.A.C., de los representantes del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de Economía y Finanzas, y de los integrantes de la Comisiones Técnicas de Coordinación, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito o ser distribuido a otras personas. Este informe está relacionado sólo con la ejecución del Fondo Minero Regional de Arasi S.A.C. por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 y no debe extenderse a ningún estado financiero de el CEDEC Alto Andino tomado en su conjunto.

Lima, Perú

30 de marzo de 2009

Refrendado por:

Mediana, Zaldívar, Paredes & Asociados



Víctor Burga

C.P.C. Matrícula No.14859

Tabla N° 1: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL FONDO MINERO REGIONAL

EMPRESA:	RUC Nro. 205011244995	1. Monto Declarado para el Fondo Minero Regional		Año 2009		Año 2010		Año 2011						
		US\$		US\$		US\$		US\$						
		S/	US\$	S/	US\$	S/	US\$	S/	US\$					
		400,000	132,246	400,000	132,470									
ADMINISTRADOR DEL FONDO														
2. Nombre y breve descripción del proyecto	3. Código del Proyecto Nro.	4. Rubro Nro.	5. Región	6. Beneficiarios Directos		7. Monto comprometido		8. Plazos	9. % de avance de ejecución al mes anterior	10. Utilización de otros fondos		11. Responsable	12. Monto ejecutado a la fecha señalada en el cronograma de entrega **	13. Indicar el año fiscal del que provienen los fondos para cada proyecto
				Nro.	Población Beneficiaria	S/	US\$			Fecha de Inicio	Fecha de Término			
a) Acondicionamiento de la infraestructura para aulas y servicio de Academia de Inglés	ARA EDU RE 07-001	3	Lampa	120	parte de a población	29,365	9,782	01/06/2007	27/08/2007	100%	a) b) c)		29,365	2007
b) Dirección y supervisión de Programa de Inglés	ARA EDU RE 07-001	3	Lampa	120	parte de a población	22,848	7,611	29/05/2007	27/08/2007	100%	a) b) c)		22,848	2007
c) Donación de computadoras Universidad Nacional de Antiplano.	ARA EDU RE 07-002	3	Puno	20	parte de a población	16,541	5,510	20/08/2007	20/08/2007	100%	a) b) c)		16,541	2007
d) Funcionamiento de un Bus Clínico completamente equipado con áreas de laboratorio clínico, rayos X y medicina general, incluyendo insumos médicos, estaf medical y técnico encargados del funcionamiento del mismo.	ARA SA RE07-001	3	Puno	16,200	habitantes	331,246	110,342	21/06/2007	30/06/2011	105%	a) b) c)		351,023	2007/2008
e) Lavadora industrial frontal alta velocidad MFS 125PVS de alta velocidad de extracción, montaje suave 37 kg de capacidad, marca ARMYTAG-USA.	ARA SA RE07-002	3	Puno	3600	por mes habitantes	86,238	28,200	15/10/2008	15/12/2008	100%	a) b) c)		43,118	2007
TOTALES						486,236	161,445						S/ 482,895	

COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN		Institución u organización a la que pertenece	
Nombres y Apellidos	DNI	Teléfono	Correo electrónico
1) JUAN JOSE ACEVEDO	07225242	017007000	jaacevedo@minji.com.pe
2) EMILIO MENDOZA POMA	31657416	017007000	emendoza@minji.com.pe
3) JAYARA FIGUEROA MENDOZA	31683107	017007000	emendoza@minji.com.pe
4) FELIPE AMACHI FERNANDEZ	06506900		emendoza@minji.com.pe
5) AMERICO ARIZACA-AVALOS	01263287	061 352431	
6)		061 352871	
7)			
8)			

** Cronograma	
1er. Reporte	Último día de anterior
2do. Reporte	Jueves 17 de Abril del 2008 (hasta marzo)
3er. Reporte	Jueves 17 de Julio del 2008 (hasta junio)
4to. Reporte	Viernes 17 de octubre del 2008 (hasta septiembre)
	Lunes 19 de enero del 2009 (hasta diciembre)

Rubro	
1) Nutrición de menores de 5 años y madres gestantes. (incluye infraestructura orientada a este rubro)	
2) Educación primaria y programas de apoyo educativo y de capacitación técnica (incluye infraestructura orientada a este rubro)	
3) Salud (incluye infraestructura orientada a este rubro)	
4) Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión pública para resiliencia y viabilidad de proyectos orientados a mejorar el uso de otros	
5) Apoyo en la promoción de cadenas productivas y desarrollo sostenible	
6) Infraestructura básica (suministro de agua, saneamiento, vías de acceso, etc.)	
7) Otros	
8) Operaciones colectivas según CVR	